# Anexo 1. Principios de Transparencia y Buenas Prácticas

## PRINCIPIO DE CLARIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA MISIÓN.

* 1. La organización cuenta con una misión bien definida, formalizada y accesible al público en general.
  2. Todas las actividades de la organización están encaminadas al logro de su misión.

## PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.

* 1. La organización cuenta con un plan estratégico y/o un plan operativo anual, que incluye todas las áreas de la organización, del cual tiene conocimiento y la aprobación del órgano de gobierno.
  2. El órgano de gobierno compara anualmente los resultados obtenidos con los objetivos planificados.
  3. La organización cuenta con mecanismos formales para el seguimiento de su actividad y sus beneficiarios.
  4. La organización define indicadores que son utilizados por el órgano de gobierno para conocer el impacto de sus actividades.

## PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

1. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros.
2. El órgano de gobierno se reúne por lo menos 4 veces durante el año con la asistencia física o por videoconferencia de sus integrantes. Asistirán la mayoría de los miembros al menos a una reunión durante el año.
3. Cada uno de los miembros del órgano de gobierno asiste en persona o por videoconferencia al menos a una de las reuniones realizadas durante el año.
4. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan con cierta regularidad.
5. Más del 60% de los miembros del órgano de gobierno participa sin recibir ingresos de la organización o entidades vinculadas.
6. La organización cuenta con mecanismos para evitar posibles conflictos de interés entre sus miembros y sus proveedores, socios y/o aliados.
7. La organización lleva un registro adecuado de las reuniones de su órgano de gobierno.
8. La presidencia y la dirección de la organización son ocupadas por personas distintas sin relación de parentesco.

## PRINCIPIO DE TRANSPAENCIA Y PLURALIDAD EN EL FINANCIAMIENTO.

* 1. La organización facilita información sobre sus principales fuentes de financiamiento, de origen público como privado, y las cantidades aportadas por las mismas.
  2. El mayor financiador de la organización le otorga menos del 50% de los ingresos totales durante los últimos dos años.
  3. La organización realiza actividades para la diversificación de fuentes de financiamiento.

## PRINCIPIO DEL CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO.

* 1. Se conoce la distribución de los recursos dedicados a programas y proyectos relacionados con la misión, la administración y la procuración de fondos.
  2. La organización lleva un registro de los ingresos y costos de las actividades de procuración de fondos.
  3. La organización respeta la voluntad de sus donantes estableciendo los controles que le permiten comprobar el destino de los donativos etiquetados o de uso restringido.
  4. Los estados financieros auditados y sus notas se elaboran conforme a las Normas de Información Financiera mexicanas y se presentan en el órgano de gobierno. **Para organizaciones con ingresos inferiores a 3 millones de pesos. La organización cuenta con registros contables y estados financieros elaborados por Contador Público, de los que tiene conocimiento el órgano de gobierno.**
  5. La organización cuenta con políticas de aprobación de gastos y/o compras.

## PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

* 1. La organización elabora un presupuesto anual para el año siguiente del cual tiene conocimiento el órgano de gobierno.
  2. El órgano de gobierno compara el presupuesto anual con el cierre del ejercicio.
  3. La organización presenta una estructura financiera suficientemente equilibrada.
  4. La organización tiene un nivel razonable de recursos disponibles respecto a sus gastos. En caso de contar con efectivo restringido, éste será aprobado por el órgano de gobierno.
  5. En caso de contar con inversiones financieras éstas siguen criterios de prudencia razonable.

## PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

* 1. Las actividades de comunicación, procuración de fondos e información pública reflejan de manera fiel la misión y la realidad de la organización y no induce a error.
  2. La organización elabora un informe anual de actividades que pone a disposición de sus públicos de interés e informa proactivamente al donante sobre la actividad.
  3. La organización cuenta con una página web completa y actualizada. **Para organizaciones con ingresos inferiores a 3 millones de pesos. La organización cuenta con un correo electrónico y utiliza una aplicación web, ambos institucionales para brindar información sobre la organización y sus actividades.**
  4. Los estados financieros auditados se encuentran a disposición del público en general. **Para organizaciones con ingresos inferiores a 3 millones de pesos. La organización brinda información financiera a sus públicos de interés.**
  5. La información de la organización se encuentra disponible en los sitios de los registros oficiales.

## PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO.

* 1. La organización cuenta con voluntarios en sus actividades.
  2. La organización define las actividades que pueden realizar los voluntarios y cuenta con un plan de formación.

## PRINCIPIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES

* 1. La organización cumple con sus obligaciones ante la autoridad hacendaria y de seguridad social.
  2. La organización cumple con la normatividad de protección de datos personales.